

TRIBUNAL SUPERIOR DI STRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA QUINTA CIVIL – FAMILIA

Barranquilla, Febrero Veinticuatro (24) de Dos Mil Veintitrés (2023).-

Correspondió a este Despacho de acuerdo al auto de fecha 18 de enero de 2023, proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad, conocer del recurso de apelación interpuesto por el extremo activo, contra la sentencia proferida por ese despacho de fecha 12 de Enero de 2023, dentro del proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL instaurado por los señores AMPARO GÓMEZ DE LA CRUZ, MÓNICA PATRICIA, LILIANA DEL SOCORRO y MANUEL DE JESÚS DE LA CRUZ GÓMEZ contra LA EMPRESA DEL ATLÁNTICO S.A., el señor MIGUEL ANTONIO SARMIENTO PADLLA y la llamada en Garantía ALLIANZ SEGUROS S.A.-

Revisado el expediente digital, se observa que contra dicha decisión, los apoderados judiciales de la demandada EMPRESA DEL ATLÁNTICO S.A. y la Llamada en Garantía ALLIANZ SEGUROS S.A. interpusieron recurso de apelación contra la sentencia de fecha 12 de enero de 2023.-

Así mismo, los apoderados judiciales en mención, interpusieron recurso de reposición contra el proveído de fecha 18 de enero de 2023, con el fin de que el Juez A-quo se pronuncie en relación con el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 12 de enero de 2023, remitiéndose el expediente a esta Superioridad sin haberse resuelto dichas peticiones.-

Por lo anterior, se ordenará la devolución del presente proceso por el correo electrónico del Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad, a fin de que proceda a resolver, los memoriales antes mencionados.-

En mérito de lo expuesto, la Magistrada Sustanciadora de la Sala Quinta Civil – Familia del Tribunal Superior Distrito Judicial de Barranquilla,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DEVOLVER el presente proceso por el correo electrónico al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, a fin de que proceda a resolver los memoriales referentes al recurso de apelación interpuesto por la demandada EMPRESA DEL ATLÁNTICO S.A. y la Llamada en Garantía ALLIANZ SEGUROS S.A., contra la sentencia de fecha 12 de enero de 2023.-

CÓDIGO ÚNICO DE RADICACIÓN: 08-001-31-53-001-2021-00197-01.-
RADICACIÓN INTERNA: 44.541.-

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, remítase directamente por el correo electrónico el expediente a este Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARMIÑA GONZÁLEZ ORTIZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:

Carmiña Elena Gonzalez Ortiz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 6 Civil Familia

Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e12a3f537dc2ff0fd529474ac7e6e06a6df95088958bc4e4c4818a03044fcf9**

Documento generado en 24/02/2023 09:24:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>